

RESULTADO DE AUDITORIA DEL CONTROL INTERNO 2018

Número de Auditoría de Control Interno:	CI04/2018
Área auditada:	Juzgado Primero de lo Familia del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Responsables del dictamen de la Auditoría:	Lic. Jonathan Muñoz Corte Lic. Susana Gabriela Carvajal Rubilar
Evaluación:	Control Interno de expedientes, procesos y causas judiciales
Fecha de la emisión del dictamen:	04/12/2018

Dictamen de auditoría:	<p>Al respecto, de las 3 observaciones determinadas al juzgado primero de lo familiar representado por la Jueza Anel Bañuelos Meneses, me permito hacer de su conocimiento que remitió con oportunidad la solventación respectiva, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con base en la información presentada afín a las observaciones 1 y 3 con respecto a la confusión que se generaba a la hora de elaborar los informes estadísticos del juzgado, se verificó que existe la indicación vía oficio girado a los proyectistas como a la oficial de partes para la implementación de un procedimiento de revisión y consenso entre los proyectistas y la oficial de partes evitando así errores y duplicidades tanto en el informe estadístico como en los informes personales que presenta a esta Contraloría. <p>Con respecto a la observación 2 que tiene que ver con comprobar la veracidad de los informes personales se identificaron acciones como la verificación aleatoria y cotejo de las libretas de control del personal del Juzgado, con el fin de dar seguimiento para la consecución efectiva y así asegurar la veracidad de los datos vertidos en los informes personales remitidos a esta Contraloría.</p>
-------------------------------	---

RESULTADO DE AUDITORIA DEL CONTROL INTERNO 2018

Número de Auditoría de Control Interno:	CI04/2018
Área auditada:	Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Responsables del dictamen de la Auditoría:	Lic. Jonathan Muñoz Corte Lic. Susana Gabriela Carvajal Rubilar
Evaluación:	Control Interno de expedientes, procesos y causas judiciales
Fecha de la emisión del dictamen:	04/12/2018

Dictamen de auditoría:	<p>Al respecto, de las 3 observaciones determinadas al Juzgado primero de lo Civil representado por el Juez Artemio Juan Nava Varela, me permito hacer de su conocimiento que remitió con oportunidad la solventación respectiva, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Con base en la información presentada afín a la observación 1 con respecto la estrategia para abatir el rezago de asuntos en trámite y al presunto incremento de los mismos se realizó una depuración extensa en el juzgado dando como resultado el envió de varios asuntos al archivo esta acción de depuración será permanente por lo que así evitara que aumenten los números en los informes.2. Se comprobó que fueron enviados oficios con instrucciones precisas para los secretarios de acuerdos del juzgado para que a su vez ellos remitan dentro de los primeros 5 días hábiles las fichas de depósitos capturadas en el mes próximo anterior a la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia.3. En relación a la observación 3 referente a la mejora en la libreta de control de caducidades y con respecto esta, se verifico que en efecto ya se han incluido los rubros necesarios por lo que queda solventada dicha observación.
-------------------------------	---

RESULTADO DE AUDITORIA DEL CONTROL INTERNO 2018

Número de Auditoría de Control Interno:	CI04/2018
Área auditada:	Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Responsables del dictamen de la Auditoría:	Lic. Jonathan Muñoz Corte
Evaluación:	Control Interno de expedientes, procesos y causas judiciales
Fecha de la emisión del dictamen:	06/12/2018

<p>Dictamen de auditoría:</p>	<p>Derivado de la revisión efectuada al cuestionario y documentación presentada por el Área Revisada, se identificó que:</p> <p>a) Con base en la información presentada y revisada en la auditoría realizada se identificó que existen acciones para la completa y eficaz ejecución de todos los procesos dentro del Juzgado, además aunque se identificaron algunas observaciones preliminares estas fueron subsanadas de inmediato con acciones de seguimiento y control interno, acción que es un factor importante en todo Juzgado para dar un servicio pronto con procesos claros y eficientes.</p> <p>En este sentido y una vez analizados todos y cada uno de los papeles de trabajo que conforman esta auditoría número CI04/2018, el DICTAMEN respecto a verificar el “Control Interno de Expedientes, Procesos y Causas Judiciales.” es: SIN OBSERVACIONES.</p>
--------------------------------------	--